



Municipalidad de Surquillo

**CITACION
SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Surquillo, 28 de marzo de 2020

Señor:

GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo

PRESENTE. -

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, de acuerdo a su indicación, se ha citado a los señores regidores a la Sesión Ordinaria de Concejo, la misma que se desarrollara de manera virtual¹, como se detalla:

Fecha	:	Lunes, 30 de marzo de 2020.
Hora	:	04:00 p.m. (30 minutos de conectividad si corresponde).
Soporte Virtual	:	Unirse a la reunión Zoom: https://zoom.us/j/2559148078
		ID de reunión: 255 914 8078

AGENDA:

1. INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SURQUILLO.
2. DONACIONES VARIAS - PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA EL DISTRITO DE SURQUILLO.
3. CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SURQUILLO.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

JVC/atc.

¹Base Legal:

- El literal a) del numeral 2.1.3 y el numeral 2.3, correspondiente ambos al artículo 2° del Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- El artículo 11° del Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- El numeral 10.5 del artículo 10° y el artículo 11° del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- El numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Supremo N°046-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- El artículo 1°, numeral 2.1 del artículo 2, artículo 3°, artículo 4° y artículo 6° del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Jr. Manuel Irribarren N° 155 - Surquillo - Teléfono: 241-0413 Anexo: 109.

E-mail: secretariageneral@munisurquillo.gob.pe

Página Web: munisurquillo.gob.pe